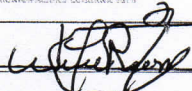
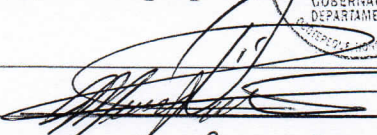
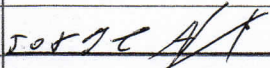


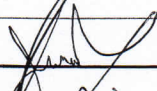
Municipalidad de Lucerna, Ocotepaque

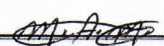



Wilmer Bovei Mejia
Regidor I

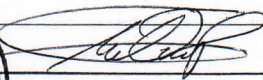

Modesto Potencio Carvajal
Regidor II


Jorge Alberto Tubora
Regidor III


Jorge Antonio Rosa
Regidor VI


Manuel Antonio Melara
Comisionado Municipal
de Transparencia




Omar Portillo
Secretario Municipal

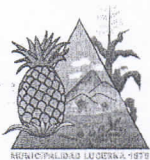
Acto N° 33

Salon de la Casa de la Cultura Lucerna Ocotepaque
a los 15 dias del Mes de Noviembre del año
2018 sesion ordinaria de este dia celebrada por la Hon-
rable Corporacion Municipal del Propio lugar y presidida
por el señor alcalde Municipal Guido Danilo Espinoza
Portillo, la señora vicealcaldesa Maria Liseth Anta Mejia
los Regidores en su orden Wilmer Bovei Mejia, Modesto
Potencio Carvajal, Jorge Alberto Tubora, Rosa Hilda Mejia
Jorge Antonio Rosa, el Comisionado Municipal de Trans-
parencia Manuel Antonio Melara y el secretario del despa-
cho que da fe se procedio a Desarrollar la siguiente
agenda.

- 01) Invocacion a Dios
- 02) Apertura y bienvenida
- 03) Comprobacion del quorum
- 04) Lectura del acta anterior y aprobacion
- 05) Injerencias y solicitudes
- 06) Informe de Tesoreria
- 07) Puntos Varios
- 08) Cierre de la sesion

Desarrollo

- 01) Invocacion a Dios Dirigida por el Regidor Municipal



Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque



Jorge Alberto Tabares 02) El señor Alcalde Municipal da la bienvenida a los presentes y da por abierta la sesión 03) Comprobación del Quorum el cual fue comprobado por el señor Alcalde Municipal, encontrándose ausente la Regidora Municipal Maria Cruz Mejia ya que se encuentra hospitalizada en la ciudad de Tegucigalpa. 04) El secretario Municipal procedió a dar lectura al acta anterior la que fue leída, discutida, firmada y sellada sin ninguna modificación o inquietudes y solicitudes el señor alcalde dio la participación para que hagan sus respectivas solicitudes e inquietudes 5.1 El Comisionado Municipal de Transparencia Manuel Antonio Melara manifiesta que le preocupa la situación que no hay nombrado Director de Justicia que hay situaciones donde se necesita para mediar algunos conflictos que surgen como el que se está dando de aguas mieles que están siendo introducidos a lo que es proyecto de acantillado Sanitario que causan problemas serios a las pilas de oxidación, lo cual no está permitido ya que esto viene a perjudicar si hay una evaluación busca la manera como concientizar a las personas de no hacer este tipo de actos. El señor Alcalde le manifiesta que se ha dialogado con personas pero no quieren aceptar el cargo, con el problema de aguas mieles que hay que organizar comisiones donde estén representada junta de agua, patronato, sociedad Civil Municipalidad, y policía Nacional y llegar donde cada persona que esté haciendo este tipo de acto, recomendarlo y de no atender el llamado se tomaran otro tipo de medidas siempre recalcar no dejar solos las autoridades para El Regidor Municipal Wilmer Bova Mejia manifiesta que hay que seguir buscando personas que reúnan las características adecuadas para este cargo. 06 Informe de Tesorería 6.1 El Tesorero Municipal Ingeniero Francis Eliakin Portillo Mugaña presenta el informe financiero correspondiente al Mes de Octubre de año 2018.

Ingresos.



Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque



Ingresos Corrientes	Lps. 35,907.04
Transferencias	Lps. 3,809,541.24
Intereses Bancarios	Lps. 6,485.47
Total Ingresos	Lps. 3,851,933.75
Préstamo	Lps. 0.00
Total General	Lps. 3,851,933.75

EGRESOS

Funcionamiento	Lps. 198,175.51
Vida Mejor	Lps. 560,398.20
OMM (Oficina Municipal de la Mujer)	Lps. 45,000.01
Todos por la paz	Lps. 327,776.78
Pro-Honduras	Lps. 84,202.70
Infraestructura	Lps. 303,395.80
Total Egresos	Lps. 1,518,949.00

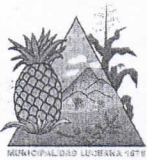
Estabilización de Saldo

Saldo Inicio del Mes	Lps. 677,631.93
Ingresos del Mes	Lps. 3,851,933.75
Balance General	Lps. 4,529,565.68
Egresos del Mes	Lps. 1,518,949.00
Saldo al final del Mes	Lps. 3,010,616.68

6.2 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la X Ampliación por Ingreso Corriente al 15-11-2018.

INGRESO

Estructura Presupuestaria	Descripción	Monto
11.7.3.01.00.00.15-013-01	Impuesto vecinal	Lps. 120.00
12.5.99.02.30.00.15-013-01	Permiso Operación de Negocio	Lps. 2,500.00
15.2.19.01.03.00.15-013-01	Medidas y Remedios	Lps. 1,350.00
11.7.2.96.02.00.15-013-01	Recargos Impuesto sobre bienes inmuebles	Lps. 263.21
11.7.2.98.02.00.15-013-01	Mora de impuestos sobre bienes inmuebles	Lps. 3,595.71
12.5.99.02.40.01.15-013-01	Servicios Secretariales	Lps. 340.00
11.7.1.03.31.01.15-013-01	Arrendamiento de Equipo	Lps. 18,478.40



Municipalidad de Lucerna, Ocotepé



Total de Ingreso Lps. 26,647.32

Egreso

Estadística Presupuestaria	Descripción	Monto
03-00-000 001 000 35620 15-013-01	Diesel	Lps. 5,720.76
01 00 000 002 000 26210 15-013-01	Viáticos Nacionales Alcalde	Lps. 6,000.00
04 00 000 004 000 26210 15-013-01	Viáticos Nacionales UMA	Lps. 600.00
12-01 006 001 000 23400 15-013-01	Construcción casita de espera en la Comunidad Santa Basila	Lps. 9,326.56
03 00 000 001 000 12100 15-013-01	Salarios Basicos Personal no permanente	Lps. 5,000.00
Total de Egreso		Lps. 26,647.32

6.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el presupuesto presupuestario entre renglones por un monto de Lps. 20,000.00 exactos

Debito

Estadística Presupuestaria	Descripción	Monto
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Subsidio a Seguridad Ciudadana	Lps. 20,000.00

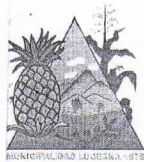
Total de Debito Lps. 20,000.00

Credito

Estadística Presupuestaria	Descripción	Monto
12-04-000-001 000 42720 11-001-01	Equipos Recreativos y deportivos	Lps. 20,000.00

Total de Credito Lps. 20,000.00

6.4 La Licenciada Idania Pataly Espinoza la cual era pagada a través de un subsidio a la secretaria de educación para impartir clases en el Instituto Profesor Romeo Villada Aguilar de los cuales laboro 3 meses donde devengó un salario de Lps. 21,000.00, misma muestra que puso hacer contribuida por la Secretaria de educación, por tal efecto esta requiriendo el salario percibido durante los 3 meses, la cual la Corporación Municipal autoriza al Tesorero Muni



Municipalidad de Lucerna, Ocotepique



por Ingeniero Francis Elián Portillo procedo hacer el
anexo correspondiente detallado de la siguiente forma.

Ingreso		
estructura Presupuestaria	Descripción	Monto
2-8-6-00-00-00 15-013	Ampliación Ingreso Comunal (Devolución)	Lps. 21,000.00
Total de Ingreso		Lps. 21,000.00
Egreso		
estructura Presupuestaria	Descripción	Monto
01-000 001 000 55 110 15 013-01	Subsidio a educación Fondos Propios de Devolución	Lps. 21,000.00
Total de Egreso		Lps. 21,000.00

5 La Contadora Municipal Xiomara Yamileth Moran presenta a la Corporación Municipal el Analisis y dictamen de Rendición de Cuentas G-2 y del informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado Tercer Trimestre año 2018. 6.6 La Contadora Municipal Xiomara Yamileth Moran presenta dictamen de Rendición de Cuentas del 01 de Enero del año 2017 al 31 de Diciembre año 2017 emitido por el Tribunal Superior de cuentas, donde explico cada una de sus partes. 07. Puntos Varios. 7.1 El señor Alcalde Municipal manifiesta que ya se están haciendo las reparaciones de calles en el Municipio, que hay bastante solicitud para muchas obras en lo que es la parte personal. 7.2 El señor Alcalde Municipal explica algunos de los objetivos en el cabildo que se realizarán el día domingo 18 de Noviembre a las 8:00 P.M como tema principal la Ordenanza Municipal en Seguridad Alimentaria Nutricional 7.3 Se Organiza lo que es patronato Comunitario en la Comunidad de Aldea Nueva. Presidente Salomon Mejia Vicepresidente: Ponpilio Perez Secretario: Reina Dolores Perez. Prosecretario: Feliciano Garcia Tesorero: Gladimir Cantanza Fiscal: Jose Elmer Perez



Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque



Vocal 1: Antildorfo Perez Vocal 2: Emma Lidia Dubón
Vocal 3: Juan Manuel Perez Vocal 4: Marcela Sarahi Mejia
Vocal 5: Faustino Perez

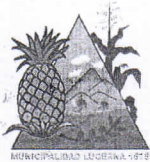
7.4 Presentación de Informe de Supervisión de la Verdad de Auditoría Interna Municipal con el numero de informe 07/2018 el cual el periodo a Supervisar es del 04 de abril al 30 de Noviembre de 2018, la fecha de supervisión del 06 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2018, por la Supervisor Licenciada Migdalia Nohemi Estrada Diaz a la Auditora Dora Elena Portillo Robles en el antes mencionado informe se detallan una serie de recomendaciones para algunos departamentos, las cuales despues se tienen que tomar acciones para mejorar, el informe este archivado, en oficina de Secretaria y en oficina de la Auditora Interna.

7.5 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueban apoyar a lo que es la formación de farmacia Comunitaria en la Comunidad de Santa Rosita, que este siendo impulsado por la ONG aldeas globales, con un monto de Lps 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos)

7.6 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueban realizar las actividades marcadas en el programa del Festival de la pinta correspondiente al día Viernes 23 de noviembre año 2018.

7.7 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos acuerdan y aprueban apoyar con un monto de Lps 22,000.00 para desarrollar las actividades del festival de la pinta correspondientes al día viernes 23 de Noviembre del año 2018 y apoyar algunos gastos que se generen durante la celebración del festival de la pinta, el aporte económico sujeta a Nombre del entere nombrado por la Corporación Municipal en el Marco del Festival de la Pinta Ximara Yemi Alb Moran.

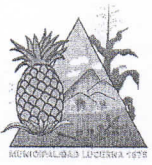
7.8 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos nombran al Sr. Páson Evlio Rosa Portillo con numero de idón



Municipalidad de Lucerna, Ocotepique



Ido 1408-1948-00082 como Policía Municipal a partir del 15 de Noviembre deviniendo un sueldo mensual de Lps. 6,200.00 7.9 La Honorable Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos acuerdan y aprueban ayudar a Nínfa Gineci Mejía para que pueda asistir a consulta donde el Ginecólogo a realizarse exámenes, así mismo compra de medicamentos con un monto de Lps. 1,500.00 7.10 Siguiendo las observaciones y recomendaciones del dictamen del III Trimestre, las cuales fueron recibidas el día 13 de Noviembre por esta municipalidad, donde fueron presentadas por el Contador Municipal y Tesorero Municipal, las cuales fueron Aprobadas por la Honorable Corporación Municipal de la siguiente manera. Observaciones y Recomendaciones sobre los Ingresos. 7) Forma 07 liquidación de presupuesto de ingresos reportar en transferencia del Gobierno Central para gobiernos locales Lps 9,703,809.62 y según reporte de SIAFI Lps 9,703,694.28 encontrando diferencia de Lps 115.34 por lo que se debe de justificar la inconsistencia Respuesta: a la observación N.º 07 La diferencia encontrada se refiere a un interés bancario generado en la cuenta especial de la Municipalidad de Lucerna, en el mes de septiembre del presente y al cargarlo al sistema se utilizó un flujo incorrecto y no se cargo al rubro de intereses bancarios y se llevo al de transferencia. Se adjunta reportes oficiales de sistema administrativo Municipal Integrado SAMI donde los valores de transferencia son los mismos reportados por SIAFI, así mismo copia integra de la libreta bancaria para visualizar el ingreso. Se proceda por el flujo correcto. Observaciones y Recomendaciones sobre los Egresos 01. Dando seguimiento a la observación enviada en el dictamen del Segundo trimestre, sobre la aprobación de la rendición de Cuentas acumulada e informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre, se solicita que al subsanar deben presentar copias de las certificaciones y copia integra del libro de actas donde aprobaron los informes fin.



Municipalidad de Lucerna, Ocotepaque



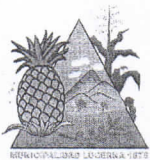
antes mencionados, los cuales deben de venir autenticada por el secretario municipal. Al en Respuesta a la observaciones N-01 de egresos se procede a enviar las copias de las certificaciones de igual manera el libro de actas debidamente autenticado por el secretario Municipal. 2. Según analisis realizado a la rodición de cuentas se verifico que el valor ampliado en el periodo de Julio a septiembre fue de Lps. 7,652,505.36, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copias integra del libro de acta donde fueron aprobados por la corporación, la cual debe de venir autenticada por el secretario Municipal articulo 765 D6 PA. Al en respuesta a la observación N:02 de egresos se adjuntan las certificaciones y copia integra del libro de actas de la Municipalidad debidamente autenticado por el secretario Municipal debidamente autenticado. Al si mismo se hace notar que las certificaciones oficiales del libro de actas sumaran un valor total de 652,505.36 mientras que se reporta 1652,505.36 debido a que el momento de registrar un ingreso (prestamo) se procedio a realizar una disminución de presupuesto (para evitar inflamar presupuesto) en el programa al cual se llevara ese ingreso (programa de vida mejor) el procedimiento se realizo tres veces, obteniendo asi una ampliación en este rubro de 7,500,000.00 y de igual manera se realizaron dos disminuciones (al proyecto al cual se llevaria el prestamo en ampliación) por valores de 500,000.00 cada una, haciendo asi el valor correcto del prestamo (500,000.00). Se adjunta reporte oficial de SAM 1 de modificaciones presupuestarias (ampliaciones y disminuciones) siendo el expediente correcto el numero 30 a nivel de ampliación y 23 a nivel de disminución. 3 La disminución de ingresos y egresos realizada en el periodo de Julio a Septiembre fue de Lps 7,500,000.00, al subsanar debe presentar copia integra del libro de acta donde fueron aprobados por la corporación la cual debe de venir autenticada por el secretario Municipal, articulo 165 D6 PA. En respuesta a la observación N.03 Con base a lo argumentado en la respuesta 02 a nivel de certificación solo apareceran reflejados 500,000.00 lempiras que fue las disminuciones (a nivel de programa vida mejor) que aprobo la corporación para evitar



Municipalidad de Lucerna, Ocotepique



inflar presupuesto, y lograr el registro oportuno del préstamo
4. Se verifico que la transferencia de mas y de menos en el pe-
riodo de Julio a Septiembre fue de Lps 7,279,824.17, al
subsanar debe presentar copia de la certificación y copia integra
del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación
la cual debe de venir autenticada por la secretaria Municipal, ar-
ticulo 165 DEPR. A) en respuesta a la observación N.04 de e-
gresos se procede a enviar las certificaciones de las transfe-
rencias de mas y de menos realizadas en el periodo de igual ma-
nera la copia integra del libro de actas debidamente authenti-
cado por el secretario Municipal. N° 5 Debido a la baja recauda-
ción obtenida en los ingresos corrientes y la utilización de mas
del 15% de la transferencia reportado, los gastos de funcionamien-
to se han sobregirado en 6% que representa Lps. 132,923.64,
subsanara esta observación justificando ampliamente que medidas
estrategicas se tomado la municipalidad para el cobro masivo
de los ingresos, acompañe documentación soporte B) en respuesta
a la observación N.05 de egresos a traves del departamento de
Administración Tributaria se han coordinado acciones a enviar noti-
ficaciones de cobro a aquellas personas que tienen saldos pendi-
entes de igual manera la Honorable Corporación Municipal ha
tomado a bien socializar con los habitantes del Municipio
que aquellas comunidades de las cuales se pagan mas impu-
estos sean las que se desarrollaran mas proyectos tomando
en cuenta priorización de PDM, se adjunta punto de acta A
si mismo se ha pagado publicidad en un medio de comunica-
ción regional para notificar a la población del Municipio sobre
amnistias vigentes, de igual manera se le han dado facilidades
de pago a personas que tienen morosidad con la municipalidad
N°6 Al realizar el analisis financiero de acuerdo a lo reportado
en la rendición de cuentas, claramente nos muestra el incumplimiento
en la ejecución del gasto con las diferentes fuentes de financia-
miento de acorde con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado
por la Corporación, ya que estan reportando una ejecución con fondos
de transferencia de Lps. 10,035,593.22, de los cuales contubian



Municipalidad de Lucerna, Ocotepique



con una disponibilidad en ingresos de Lps. 9,894,556.07 justificar ampliamente que base legal utilizaban para ejecutar gastos sin tener la disponibilidad financiera de cada una de las fuentes.

A/ En respuesta a la observación N.º 5 de egresos B/ en respuesta a la observación N.º 6 de egresos, se debió a que al inicio de año hubo cambio de autoridades y por decisión de la administración anterior decidieron anular los cheques sobrantes en su administración por lo tanto no se tenía acceso a la cuenta unificada de pago (cheques), y el nuevo talonario tardó tiempo en llegar debido a problemas de logística de la empresa responsable de la elaboración y debido a que se tenían cuentas por pagar con proveedores se tomaron ingresos corrientes para realizar unos pagos, mediante pagos a cuenta, se adjunta recibo del reintegro del dinero a la fuente a la cual pertenece. N.º 7 Con el fin de mejorar el orden de la presentación de la documentación en la subsanación al dictamen, se solicita que todos y cada una de las hojas que conformen la misma deben de presentarse debidamente foliadas por el secretario (a) Municipal de lo contrario no se estarán subsanando.

A/ en respuesta a la observación N.º 7 de egresos se procede a enviar la rendición de cuentas en sus 14 formularios foliados y sellados, así como el informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado de igual manera también las certificaciones de punto de acta con su respectiva copia, conforme a su original debidamente autorizado por el secretario Municipal.

N.º 8 Presentar constancia actualizada de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del III Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

A/ en respuesta a la observación N.º 8 se adjunta constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local sobre el avance del III Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

II El análisis del Informe Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República. N.º 7 Al realizar el análisis al informe de proyectos se encontró que



Municipalidad de Lucerna, Ocotepique



con fondos propios reportan el funcionamiento Lps. 0.00 y según rendición de cuentas segundo bimestre Lps. 211,040.82, encontrándose diferencia de Lps. 211,040.82, en el informe de proyectos con fondos de transferencia en funcionamiento reportan Lps. 869,515.26 y según rendición de cuentas segundo bimestre Lps. 655,849.44 encontrándose diferencia de Lps. 209,665.82, en el informe de proyectos en inversión reportan Lps. 3,194,670.08 y según rendición Lps. 3,193,245.08 encontrándose diferencia de Lps. 1,375.00, verificar, corregir y hacer de nuevo el informe de proyectos en físico y en digital, en respuesta a la observación N° 01 se reportó con 0.00 en fondos propios de funcionamiento debido a una mala ubicación en el informe de avance físico y financiero de proyectos sumándose así a fondos de transferencia en funcionamiento; se procedió a ubicarlos en la casilla correspondiente. A consecuencia de lo anterior se encuentra la diferencia reportada en funcionamiento con fondo de transferencia se debe a los fondos propios que fueron ubicados en la misma casilla, se procedió a separarlos y ubicarlos en la casilla correspondiente. La diferencia de Lps. 1,375.00 se refiere a un gusto en el proyecto eurasan el cual se pagó con fondos propios inversión y se ubicó con fondos de transferencias en el programa de PRO HONDURAS, se procedió a ubicar el gusto en la casilla donde corresponde, N° 2 En el resumen financiero reportan en el saldo al inicio del bimestre Lps. 192,971.61 y según el saldo final del segundo bimestre fue de Lps. 190,626.81 diferencia de Lps. 2,344.80, en el resumen financiero reportan en los ingresos recaudados Lps. 4,589,069.73, según rendición Lps. 4,590,484.98, diferencia de Lps. 1,419.25, en el resumen financiero reportan en el total disponible Lps. 4,782,037.34 y según rendición Lps. 4,781,111.79, diferencia de Lps. 925.55 en el resumen financiero reportan en el gusto ejecutado Lps. 4,104,409.41 y según rendición Lps. 4,104,045.41 diferencia de Lps. 360.00 en el resumen financiero reportan el saldo al final del bimestre Lps. 677,631.93 y según rendición Lps. 677,066.38 diferencia de Lps. 565.55 verificar y corregir y hacer de nuevo



Municipalidad de Lucerna, Ocotepaque



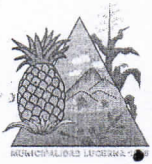
en informe de proyectos en físico y en digital en respuesta a la observación N° 02: El saldo correcto al final del (mes) hmes fue de 192,771.61 y según el saldo el saldo final del Segundo trimestre fue de Lps. 190,626.81 diferencia de Lps 2,344.80 en el resumen financiero reportan en los ingresos recaudados Lps 4,589,065.73, según rendición Lps. 4,590,484.98, diferencia de Lps 1,419.25, en el resumen financiero reportan en el total disponible Lps 4,782,037.34 y según rendición Lps. 4,781,111.79 diferencia de Lps. 925.55, en el resumen financiero reportan en el gasto ejecutado Lps. 4,104,405.41 y según rendición Lps. 4,104,045.41 diferencia de Lps 360.00 en el resumen financiero reportan en el saldo final del trimestre Lps. 677,631.93 y según rendición Lps 677,066.38 diferencia de Lps 565.55, verificar corregir y hacer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital en respuesta a la observación N° 2 El saldo correcto al final del trimestre fue de 192,771.61, la diferencia (2,344.80) encontrada se debe a 1,219.25 a notas de crédito reportadas en el trimestre y no ingresados en tiempo y forma al sistema, 200 lempiras que se deben a un error al registrar un salario mensual, el cual se reportó como error en bancos en el segundo trimestre argumentando que se procedió a realizar el registro correcto (regulación de gastos) y 925.25 que se debe a un error que se fue al momento de registrar los saldos (a nivel de rendición de cuentas) al 31 de diciembre, mismo que se evidencia al comparar el saldo de las cuatro cuentas de la municipalidad (registradas en SAMI) y el saldo que muestra la rendición de cuentas año 2018, se proceda en el cierre contable de este año a corregir el error mostrado. A consecuencia de lo anterior expuesto al registrar en el trimestre no se incluían los intereses bancarios del trimestre, más si reflejados en rendición de cuentas por 1219.25 y 200.00 a consecuencia del registro correcto del error al realizar el pago de salario mencionado se procedió a verificar y corregir los 1375.00 se debía a observación en el informe, adjuntamos informe de avance físico financiero de proyectos y del gasto ejecutado N° 03 En el resumen financiero reportan con fondos de transferencia Lps. 4,309,341.24



Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque



y según el valor correcto recibido en el trimestre es de Lps. 3,809.656.58, además con fondos otros reportan Lps. 0.00 y según la rendición de cuentas del segundo trimestre reportan Lps. 500,000.00 (prestamo) verificar, corregir y hacer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital. B/ en respuesta a la número 03, se procedió a ubicar el valor (500,000.00) del préstamo en la casilla (otros) correspondiente. 04 En el informe de proyectos en la columna del 15% de funcionamiento con fondos de transferencia reportan un total de Lps. 865,875.26 con un sub total en funcionamiento de Lps. 865,515.26 significando que Lps. 360.00 corresponde a información sin embargo, no se refleja en ningún sector de inversión deben verificar, corregir y hacer nuevamente el informe de proyectos en físico y en CD. en respuesta la observación número 4: los 360 lempiras se deben 300.00 lempiras de bido a un debito que se ha realizado por la adquisición del préstamo el cual se llevo a inversión que fue donde se cargo presupuestariamente; a si mismo 60.00 lempiras por debitos bancarios debido a transferencias a terceros, se procedio a verificar ubicarlo en su respectiva casillas. III Las Observaciones Generales deben ser de obligatorio cumplimiento, además al subsanar el dictamen, deberán de dar respuesta a cada una de las mismas. Recomendaciones Generales. 7 En los informes financieros, las certificaciones del punto de acta aprobado por la corporación Municipal deben detallar, el total del saldo inicial del periodo, el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo al final del trimestre. Respuesta 7. se procede a detallar el saldo inicial, el total de ingresos recaudados y el total disponible de igual manera los egresos al final del trimestre N° 2 En base al artículo 164 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y egresos de la república, establece la fecha de presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado, así como la subsanación al dictamen a mas



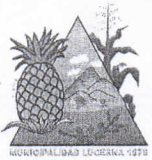
Tardar 30 días de finalizado el trimestre, los cuales deben venir foliados y sellados. Respuesta N° 02 se tomaron en cuenta las recomendaciones emitidas por la unidad de análisis y dictamen financiero municipales de acuerdo a lo establecido No 3 El día de la Rendición de cuentas de la Municipalidad en cabildo Abierto, debe ser celebrada durante la segunda quincena del mes de Enero. Artículo 59-D de la ley de Municipalidades Respuesta: se procedió a realizar el cabildo abierto la primera quincena del mes de enero 2019. N° 4 No podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Artículo 33-B Ley de Municipalidades d) Cuantos a realizado a la fecha Respuesta 04 Cumpliendo con la ley de Municipalidades se está próximo a cumplir el mínimo requerido se han realizado 4 (cuatro) a la fecha N° 5 El presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otros causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicara en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. Artículo 95 (Reformado por Decreto 48-91) Respuesta: el anteproyecto de presupuesto se presentó antes del 15 de septiembre de igual manera ya se procedió a su respectivo registro en el sistema (a nivel de anteproyecto) No 6 Disponibilidad Financiera (saldo efectivo del año anterior) es un ingreso extraordinario, para disponer del mismo se debe realizar una modificación presupuestaria, siendo esta la primera ampliación de ingresos y egresos del año, artículo 98 Ley de Municipalidades Respuesta N° 06 Siempre se procede a realizar dicha modificación (ampliación) siendo esta la primera ampliación. Se lleva a inversión NO 07 Notas de Crédito: son depósitos efectuados por contribuyentes e instituciones realizadas directamente al banco y no registradas por la municipalidad tales como a) Depósitos de contribuyentes por pago de impuestos, tasas contribuyentes y derechos b) Depósito por desembolsos de préstamo del banco a la cuenta de la Municipalidad c) Transferencias de



Municipalidad de Lucerna, Ocotepaque



fondos externos por prestamos o donaciones recibidos en el banco d) transferencias gubernamentales depositadas en el banco. Respuesta no 7. se tiene en cuenta la salvedad de estos conceptos financieros. NO 8 Notas de debito son cobros directos a la cuenta municipal que realice el banco y no registrados tales como a) Elaboración de nuevo cheque b) pago de cuotas a prestamos c) Comisiones y cargos por servicios bancarios d) sobregiros bancarios e) Devoluciones de cheques por fondos insuficientes (la municipalidad solo debe recibir cheques certificados por el banco emisor f) cheques cobrados por el banco a la municipalidad y que corresponden a otras instituciones (en este caso deben las municipalidades enviar una nota al banco, para que le acrediten esos valores y los intereses cargados.) g) otros notas de debito efectuados por el banco por otros conceptos Respuesta a la N° 8 se tomara en cuenta este concepto, para mejorar la administración financiera al interior de nuestra municipalidad N° 09 Cuando un objeto del gusto este por agotarse deben reutilizar la modificación presupuestaria antes de agotarse la asignación, artículo 98 numeral 5 de la ley de Municipalidades y 174 reglamento Respuesta N° 09 se procede a aceptar de buena forma dicha observación para generar la disponibilidad presupuestaria cuando se necesite. N° 10 En cada trimestre deben adjuntar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo, debidamente aprobadas por la corporación Municipal Respuesta N° 10 se procede a adjuntar las modificaciones presupuestarias (transferencias, ampliaciones, traspasos de mas y de menos) con su respectiva copia conforme a su original N° 11 Se recomienda liquidar cheque antes de finalizar cada trimestre Respuesta 11 se procede a liquidar cheque cheque a diciembre 2018 N° 12 Ingresos Extra presupuestarios son los fondos recaudados por la Municipalidad, provenientes de retención a terceros ejemplo: Impuesto sobre la Renta, IHTS, Embargos Respuesta 12 concierne que todas las municipalidades son agentes de retención



Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque



Se procede a realizar las respectivas retenciones en los casos que lo amerite. N° 13 Pagos extrapresupuestarios: son los pagos a terceros en las retenciones efectuadas por impuesto sobre la Renta Embargos Respuesta a la numero 13 se procede a realizar los pagos extrapresupuestarios que corresponden a retenciones efectuadas. N° 14 Ingresos propios: es la sumatoria de los ingresos corrientes mas ventas de activos contribución por mejoras, otros ingresos de capital Respuesta numero 14 se toma en cuenta la recomendación y la adopción de conceptos de ingresos propios. 7.11 La Honorable Corporación en pleno y por unanimidad de votos acuerda y aprueba realizar el Quinto cabildo abierto el día Viernes 30 de noviembre del año 2018 con el tema principal Discusión y aprobación del Plan de Arbitrios y Presupuesto Municipal que regira Durante el año 2019 08 No habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las 4:55 P.M y firmo para hacer constar

Guido Orlando Espinosa
Alcalde Municipal

Wilmer Rosal Mejia
Regidor I

Jorge Alberto Tabara
Regidor III

Jorge Antonio Rosal
Regidor VI

Maria Liseth Arto
Vicealcaldesa

Modesto Patencio Curyal
Regidor II

Rosa Helada Mejia
Regidor IV

Manuel Antonio Melara
Comisionado Municipal